

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL
FUNDACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
“FUNDASUPERIOR”

CONCURSO ESPECIAL DE MERITOS PARA DESIGNAR Y/O REDSIGNAR LOS
CURADORES URBANOS 1 Y 2 DE NEIVA

RESULTADO FINAL PRUEBAS
 (Artículo 2.2.6.6.3.8. Decreto 1077 de 2015)
MAURICIO VARGAS CUELLAR. C.C. 17.311.063

FACTORES DE PONDERACION		PUNTOS	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1	CALIFICACION DE LA PROPUESTA			
1,1	CONDICIONES PROFESIONALES - Estudios de postgrado o capacitación en particular en materias relacionadas con la arquitectura, ingeniería y la legislación urbanística	75	7.5%	55
1,2	EXPERIENCIA PROFESIONAL - Experiencia en actividades profesionales relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana - El ejercicio de la Curaduría Urbana - Cátedra universitaria en áreas de la arquitectura, ingeniería o en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana	300	30%	300
1,3	INFRAESTRUCTURA DE APOYO - La capacidad, idoneidad y potencialidad del grupo interdisciplinario de apoyo	75	7.5%	75
2	PRUEBA ESCRITA Prueba escrita de conocimiento de las normas municipales y nacionales	500	50%	487.5
3	ENTREVISTA PERSONAL Entrevista personal	50	5%	50
TOTAL		1000	100%	967.5

Artículo 2.2.6.6.3.7. Parágrafo 1. Para ser designado como curador urbano, el concursante deberá aprobar la prueba escrita y obtener un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

NEIVA, MAYO 12 DE 2017.

 SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO MUNICIPAL

 FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL